



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas 16 minutos del lunes 22 de diciembre de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).  
Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).  
Dña. Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 27 de noviembre de 2014, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Srs. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS.**

**2.1.-** Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias. Asimismo informa que en los informes técnicos emitidos respecto de cada licencia solicitada se señalan las licencias que requieren informe de la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

\* A D. JULIO DIAZ BUELGA para ejecución de obras consistentes en SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE COCHERA POR PUERTA PEATONAL, COLOCACIÓN DE UNA VENTANA, INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, ACOMETIDA A LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, SOLADO CON BALDOSA DE GRES en inmueble sito en CALLE TOMAS SALVADOR Nº 11, PLANTA BAJA DE VILLADA.

No se contempla el cambio del uso actual que es de garaje o aparcamiento. Si se desea modificar dicho uso deberá presentarse documentación técnica pertinente suscrita por técnico competente.

PRESUPUESTO: 4.120 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. SANTIAGO CRESPO GARCÍA para ejecución de obras consistentes en REPARACION DESPERFECTOS HABITACIÓN INTERIOR POR FUGA DE GASOLEO en inmueble sito en CALLE MARQUÉS DE CASA POMBO Nº 23 DE VILLADA.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**PRESUPUESTO: 1.000 EUROS** a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D<sup>a</sup> GUADALUPE CRIADO BARRIOS para ejecución de obras consistentes en RETEJO en inmueble sito en CALLE TORRE ATRÁS Nº 7 DE VILLADA.

Se cuenta con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**PRESUPUESTO: 500 EUROS** a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. JULIÁN PAREDES GÓMEZ para ejecución de obras consistentes en EJECUCIÓN DE TABIQUE INTERIOR Y REVESTIMIENTO DE YESO, PINTAR PASILLO Y COMEDOR en inmueble sito en CALLE MAGADALENA Nº 8 DE VILLADA.

**PRESUPUESTO: 900 EUROS** a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

**SEGUNDO.-** Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

**TERCERO.-** Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

**CUARTO.-** A la notificación de las licencias se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quienes tengan la licencia concedida

**QUINTO.-** Las presentes licencias se otorgan sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

**SEXTO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

**2.2.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL CRESPO MÉNDEZ para “Construcción de Cocina para Bar Existente”, en local sito en la calle Villandrando nº 31 de Villada, adjuntando a la solicitud la documentación de Proyecto visado el 19 de junio de 2014 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Palencia , incluyendo un Estudio Básico de Seguridad y Salud así como un Estudio de Gestión de Residuos de la Construcción, todos ellos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Curiel Lobato, Colegiado nº 186 (COITI Palencia).

Visto que en relación con la solicitud de licencia ambiental, se practicaron el trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y la notificación personal a los vecinos inmediatos y próximos al lugar de emplazamiento.

Visto que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones

Visto el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia emitido con fecha 1 de septiembre de 2014 en el que se señala la prescripción de que el material de acabado de cubierta será la teja cerámica curva árabe.

Visto el informe favorable de la actividad emitido por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 11 de diciembre de 2014, aceptando las medidas correctoras contenidas en el expediente y anexos, y en el que se señalan determinadas condiciones

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán de fecha 19 de diciembre de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, porque el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 22.1.q) de la Ley 7/1985,



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística de obras a D. JUAN MANUEL CRESPO MÉNDEZ para “Construcción de Cocina para Bar Existente”, en local sito en la calle Villandrando nº 31 de esta localidad, conforme a la solicitud presentada y lo establecido en el Proyecto visado el 19 de junio de 2014 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Palencia , incluyendo un Estudio Básico de Seguridad y Salud así como un Estudio de Gestión de Residuos de la Construcción, todos ellos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Curiel Lobato, Colegiado nº 186 (COITI Palencia) y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normativa urbanística vigente en la localidad.
- b) Así mismo deberá respetar lo establecido sobre Exigencias Básicas de Seguridad y Salud presentadas
- c) El material de acabado de cubierta será la teja cerámica curva árabe, tal como informa la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia en su informe de fecha 1 de septiembre de 2014.

**SEGUNDO.** Conceder a D. JUAN MANUEL CRESPO MÉNDEZ licencia ambiental para la realización de la actividad “Construcción de Cocina para Bar Existente”, en local sito en la calle Villandrando nº 31 de Villada, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras adicionales propuestas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Palencia en su informe, y que son las siguientes:

- La altura de la chimenea de la cocina será superior en 1 metro a toda edificación situada dentro de un círculo de 10 m. de radio con centro en la chimenea.
- Todo aceite vegetal usado generado se debe entregar a una gestor de residuos autorizado o inscrito en el Registro de Transportistas de residuos



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- Junto con la comunicación de inicio deberá presentar tanto ante el Ayuntamiento como ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia copia del certificado acreditativo de la gestión de los residuos de construcción y demolición que le entregue un gestor autorizado (art. 7 c) del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición). En dicho certificado deberá constar el nombre del productor y en su caso el número de la licencia de obra de referencia. En caso de que se trate de un gestor que realice exclusivamente la recogida y transporte, deberá asimismo presentar los certificados de la operación de valorización o de eliminación posterior a que fueron destinados los residuos. Todos los residuos se entregará a gestor autorizado ó inscrito en el Registro de transportistas de Residuos.
- Deberá cumplir los niveles sonoros establecidos en la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, para áreas levemente ruidosas(Tipo 2)

**TERCERO.-** La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

**CUARTO.-** Antes de iniciar las obras y llevar a cabo la ejecución de la obra será necesaria la presentación ante el Ayuntamiento, de los siguientes documentos:

-Nombramiento de facultativo(s) director(es) de obra y de ejecución de obra con el correspondiente visado colegial

-Nombramiento de facultativo(s) coordinador(es) de seguridad y salud en ejecución de las obras

-Se deberá presentar ante el Ayuntamiento fianza de gestión de residuos

**QUINTO.-** Las obras autorizadas deberán comenzar en el plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, autorizándose una interrupción máxima de 6 meses y pudiendo solicitar una sola prórroga de 6 meses más. Transcurridos dichos plazos se producirá la caducidad de la licencia, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**SEXTO.-** La licencia de obra mayor que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

**SÉPTIMO.-** El destino que debe darse a la edificación es única y exclusivamente el que figura en el informe técnico presentado, sin que pueda destinarse a otros usos que no sean los expresamente descritos en el proyecto que ampara la presente licencia.

**OCTAVO.-** Esta licencia será transmisible, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma.

**NOVENO.-** El promotor deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas que se señalan.

Asimismo a la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por los titulares de la licencia concedida

**DÉCIMO.-** Una vez concluidas las obras y conforme establece el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, como titular de derecho está sujeto a la obligación de formalizar la declaración conducente a la incorporación en el Catastro Inmobiliario del inmueble y sus alteraciones, así como a facilitar los datos identificables de quienes ostenten un derecho real de disfrute.

**UNDÉCIMO.-** Ejecutada la obra, y a efectos de obtener la licencia urbanística municipal de primera utilización de las construcciones, se expedirá por el técnico director de la misma un certificado acreditativo de la efectiva finalización de la misma, así como una declaración sobre la conformidad de la obra ejecutada con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente. En el certificado final de la obra realizada suscrito por técnico competente se ha de dar cuenta específicamente del cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos anteriormente señalados, así como las que se detallan en el proyecto presentado, principalmente las relativas al DB-SI. Dado que se elimina una salida directa al patio desde el local principal, habrá que justificar que dicha salida no



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

tenía la consideración de salida de evacuación, y por lo tanto, no era necesaria para la evacuación de ocupantes del local principal existente.

**DUODÉCIMO.-** Antes de comenzar a ejercer la actividad sujeta a licencia ambiental, el titular deberá comunicar al Ayuntamiento la puesta en marcha o el inicio de la actividad. En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación la siguiente documentación:

- a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización o la licencia.
- b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio de la actividad, el titular de la actividad deberá aportarla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
- c) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la autorización o la licencia.

**DÉCIMO TERCERO.-** Aprobar la valoración correspondiente de 9.917,75 euros, sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida. Asimismo se fija una fianza conforme el estudio presentado sobre la gestión de los residuos de la construcción generados. La presenta fianza se devolverá una vez presentados en el Ayuntamiento los justificantes del gestor autorizado.

PRESUPUESTO.....	9.917,75 €
ICIO.....	272,74 €
TASA LICENCIA URBANÍSTICA.....	28,98 €
ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL	210,35 €
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA.....	512,07 €



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**DÉCIMO CUARTO.-** La eficacia de esta Licencia de Obra quedará supeditada al previo pago fijado en las Ordenanzas Municipales

**DÉCIMO QUINTO.-** La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

**DÉCIMO SEXTO.-** Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas especificaciones se señalan en las vigentes Ordenanzas Fiscales aplicables a la presente autorización así como a las condiciones generales y observaciones que se acompañan a la concesión de la licencia

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

### **3.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**

**3.1.-** Por D. Mariano Santos Iglesias, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Villemar se ha solicitado una subvención para las fiestas “San Julián Martín” de Villemar que tendrán lugar el 7 de enero de 2015.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno Acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder una subvención a la Entidad Local de Villemar por importe de 450 euros para las fiestas de enero de 2015

2º.- La Entidad Local de Villemar deberá presentar las facturas justificativas del gasto efectuado en concepto de las fiestas del 2015 por importe de 450 euros.

**3.2.-** D. Julián Paredes Gómez solicita la Baja del Agua y Alcantarillado del inmueble sito en C/ el Muro s/n de Villada por no uso.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno Acuerda por unanimidad:

Primero.- Dar de baja a D. Julián Paredes Gómez en el Padrón del agua del 1º trimestre del ejercicio 2015.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Segundo.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de agua para el inmueble sito en C/ el Muro s/n de Villada conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

**3.3.-** Por D. JULIO DIAZ BUELGA se solicita el alta en la RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO para el inmueble sito en CALLE TOMAS SALVADOR Nº 11, PLANTA BAJA DE VILLADA.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno Acuerda por unanimidad:

Primero.- Dar de Alta a D. JULIO DÍAZ BUELGA en los Padrones de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre del ejercicio 2015 para el inmueble sito en CALLE TOMAS SALVADOR Nº 11, PLANTA BAJA DE VILLADA cuyo uso es el de garaje

Segundo.- Aprobar las liquidaciones tributarias correspondiente al alta de D. JULIO DÍAZ BUELGA en los Padrones de Agua y Alcantarillado para el inmueble sito en CALLE TOMAS SALVADOR Nº 11, PLANTA BAJA DE VILLADA conforme a las Ordenanzas correspondientes.

Tercero.- Se deberán cumplir las condiciones que imponga el Ayuntamiento en la conexión de las tuberías del agua a la red general municipal de suministro del agua.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 38 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**